

INFORME COSTES EFECTIVOS DE LOS SERVICIOS DEL EJERCICIO 2020

1.- INTRODUCCIÓN.

La reforma del régimen local instrumentada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado Treinta y uno del artículo primero, ha introducido un nuevo precepto, el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales:

Artículo 116 ter. Coste efectivo de los servicios.

1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior: Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.

3. Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.™™

En respuesta al mandato contenido en este artículo, se ha publicado la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, realizando una regulación sistemática que se desarrolla en siete artículos agrupados en dos capítulos, una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

El ámbito de aplicación de esta Orden establece que las Entidades Locales deberán calcular los costes efectivos de todos los servicios que presten directamente o a través de entidades y organismos vinculados o dependientes de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2.- Modelo de ESTUDIO de Costes

No es finalidad de esta Orden, y por lo tanto del siguiente estudio, determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos a los efectos de su consideración en los informes técnico-económicos que se deben emitir con carácter previo a los acuerdos de establecimiento de tasas o de precios públicos a los que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni a la fijación de los precios públicos en los términos de su artículo 44, ni al contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos mencionada en el artículo 211 del mismo texto legal ni a la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública adaptados a la Administración Local.

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

En una fase inicial, se identifican los programas presupuestarios relacionados con los distintos servicios recogidos en los anexos I y II de esta orden, correspondientes a la Diputación Provincial y, asimismo, se le solicita remisión de la información correspondiente a las empresas públicas y organismos autónomos, para aplicar, en una fase posterior, el modelo de coste efectivo por servicios, en el que participan sólo determinados costes de acuerdo con la metodología establecida en la misma.

Las Entidades Locales deberán calcular los costes efectivos que presten directamente o a través de entidades y organismos vinculados, correspondiente a cada uno de los siguientes servicios:

- a. Los servicios de prestación obligatoria mencionados en los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. (ANEXO I).
- b. Los servicios derivados del ejercicio de las competencias citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (ANEXO II).

- Servicios prestados por la Diputación Provincial en Gestión Directa.

Los servicios supramunicipales que la Diputación presta mediante esta forma de gestión, y cuyos programas presupuestarios están relacionados con los costes efectivos, son los siguientes:

- Programa 231: Instituto Provincial de Bienestar Social.
- Programa 432: Patronato Provincial de Turismo
- Programa 136: Consorcio Provincial de Prevención-Extinción de Incendios.
- Programa 160, 161: EMPROACSA
- Programa 1621, 1622: EPREMASA.
- Programa 336: IPRODECO-DIPUTACIÓN

En relación al **Programa 136 de Prevención y Extinción de Incendios** cuyo servicio es prestado por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, hay que indicar que conforme a las Instrucciones de la Secretaría de Estado de Hacienda para cumplimentar las obligaciones contempladas en el art. 116.ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, **los Consorcios remitirán la información por sí mismos con su correspondiente clave y usuario.**

Por otra parte, el **Programa 336 relativo a Protección y Promoción del Patrimonio Histórico**, se articula tanto en esta Diputación como en IPRODECO, en subvenciones concedidas a Ayuntamientos para la prestación del citado Servicio, siendo los éstos los obligados a remitir la información del coste efectivo, al ser los que efectivamente prestan el servicio. Este hecho, se establece en el Art.4.1 e) de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre; se especifica en las Instrucciones antes citadas, en el formulario CE2, en el que solo se consignarán el importe de las transferencias corrientes y de capital referidas exclusivamente a los artículos 48 y 78 de la clasificación económica aprobada por la Orden EHA/3565/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014. Y así lo aclara el Ministerio de Hacienda, en el documento denominado *"Cuestiones relativas al suministro de información de los costes efectivos de los servicios prestados por las Entidades Locales"*, del 1 de octubre de 2020, en su cuestión n.º 12.

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

2.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

Los artículos 3 a 6 de esta orden, determinan los criterios de cálculo, identificando los que resultan de aplicación para determinar tanto los costes directos como los indirectos, teniendo en cuenta las distintas fuentes de información, bien las liquidaciones de los presupuestos generales de las entidades locales o bien las cuentas anuales de las entidades dependientes o vinculadas a las entidades locales principales.

Para el cálculo de los costes efectivos de los servicios prestados por la Diputación Provincial, se toma como fuente de información la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, aprobada por Decreto de fecha 24 de febrero de 2021.

Por lo que se refiere a la información derivada de las liquidaciones de presupuestos deberá atenderse a la desagregación de la clasificación por programas contenida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Posteriormente y como desarrollo de la Orden HAP/2075/2014 se publica la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la citada Orden, estableciendo las unidades físicas de referencia de los servicios de prestación obligatoria y de competencias propias recogidos en los Anexos I y II de la Orden.

2.2. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE COSTES

- Cálculo del coste efectivo de los servicios.

El coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales es el resultado, para cada uno de ellos, de la aplicación de los criterios contenidos en la presente Orden, y vendrá determinado por la agregación de dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos determinados con arreglo a los criterios de imputación establecidos en la presente norma.

Los costes directos e indirectos se identificarán con las obligaciones reconocidas, incluyendo también las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos, conforme a los datos de ejecución de gasto de los presupuestos generales de las entidades locales, y, en su caso, con las cuentas anuales aprobadas de las entidades y organismos vinculados o dependientes, correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que el coste efectivo se vaya a calcular, comunicar y publicar. A estos efectos se aplicará el nivel de desagregación de la clasificación por programas contenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

- Gastos directos imputables a los servicios.

1. En los casos de las entidades locales, y organismos y entidades dependientes o vinculados sujetos a presupuesto limitativo se calculará, para cada servicio, el gasto directo mediante la agregación de los importes que les sean directamente imputables en los siguientes términos:

a) Gastos de personal: artículos 10, en lo que se refiera a personal directivo, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la clasificación económica del gasto, aprobada por la Orden EHA/3565/2008.

La distribución de los gastos de personal en la liquidación presupuestaria, no refleja el coste real por centro de coste, de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio de costes anuales de la corporación, por lo que se ha procedido a su reclasificación, conforme a este criterio.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios: artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la clasificación económica del gasto, aprobada por la Orden EHA/3565/2008.

c) Gastos derivados de la amortización de la inversión realizada en el ejercicio y en los anteriores: los gastos incluidos en los artículos 60 y 62 de la clasificación económica, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, por lo que se refiere a las inversiones nuevas, y los incluidos en los artículos 61 y 63 de la misma clasificación por lo que se refiere a la inversión de reposición, se periodificarán por el número de anualidades al que se extienda la vida útil de los inmovilizados correspondientes, y, en su caso, se tendrán en cuenta los criterios que se apliquen por la entidad local de acuerdo con la normativa contable que resulte de aplicación.

Con respecto a las amortizaciones de las inversiones realizadas en ejercicio anteriores, no existe actualmente una herramienta que nos permita discriminar exclusivamente las amortizaciones acumuladas en ejercicios anteriores de inversiones vinculadas a determinados programas, ya que su cálculo se realiza de forma global mediante asientos directos en la contabilidad patrimonial, quedando por tanto estas operaciones desvinculadas de la aplicación presupuestaria asignada inicialmente. Por tanto, debido al volumen de operaciones existentes, que hacen intratable la información, y exclusivamente para los cálculos referentes a la Diputación Provincial, sólo se han podido calcular las amortizaciones de las inversiones realizadas en el ejercicio.

Tampoco existe, actualmente, una conexión entre el inventario provincial y el programa de contabilidad pública que nos permita obtener estos datos discriminados por servicios por lo que se ha optado, con objeto de no desvirtuar los resultados, por su no inclusión.

A las infraestructuras y los bienes del patrimonio de la entidad local que tengan una vida útil ilimitada, no se les aplicará el criterio de periodificación antes citado, en concreto los conceptos 600, 610, 621 y 631.

Código seguro de verificación (CSV):

F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3



F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

Asimismo, se incluirán los gastos derivados de la amortización de inmovilizado inmaterial o intangible directamente relacionados con la prestación del servicio, a los que se refiere el artículo 64 de la clasificación económica citada, excepto el concepto 648 de la misma.

d) En los casos de existencia de operaciones de arrendamiento financiero, se considerará el gasto reflejado en el concepto 648, en cuanto a las cuotas netas de intereses, de la clasificación económica del gasto, aprobada por la Orden EHA/3565/2008.

e) Gastos en transferencias corrientes y de capital contenidos en los artículos 48 y 78 de la clasificación económica de los presupuestos de las entidades locales, siempre que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios cuyo coste es objeto de cálculo, y no estén recogidos en otros conceptos de gasto de los considerados para dicho cálculo.

f) Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

2. En los casos de las entidades dependientes o vinculadas a las entidades locales que apliquen el plan general de contabilidad de la empresa tendrán en cuenta los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias recogidos en las partidas 4, «Aprovisionamientos»; 6, «Gastos de personal»; 7, «Otros gastos de explotación», y 8, «Amortización del inmovilizado», así como cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

- Gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.

Consultada la liquidación del ejercicio 2020 y de acuerdo con la información suministrada por el Servicio de Intervención, se han imputado los importes de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto correspondientes a la Diputación de Córdoba (94.858,35 €), IPBS (15.928,34 €) y Patronato de Turismo (47.125,59 €) relativas a “Gastos de bienes corrientes y servicios” de acuerdo con la clasificación por programas establecida en la orden.

- Gastos indirectos e imputación a los servicios.

Los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto.

Si en la liquidación del presupuesto se recoge información agregada correspondiente a varios servicios, el gasto total se imputará a cada uno de ellos proporcionalmente de conformidad con lo recogido en el párrafo anterior.

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

- Gastos en los casos de gestión indirecta de los servicios.

La Diputación provincial de Córdoba no presta ningún servicio en gestión indirecta.

- Unidades de referencia:

Las unidades físicas de referencia de los servicios se recogen en la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, anteriormente citada, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014.

Los datos, en su caso, se calcularán utilizando la metodología incluida en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales.

Esta información parte de la explotación del **Sistema de Información Geográfico (SIG) provincial, con el soporte tecnológico y cartográfico de EPRINSA.**

Este sistema pretende integrar las fuentes de información, para garantizar la generación del dato único, y permitir su reutilización por parte de todos los usuarios. De la explotación del sistema, entre otros productos, se obtienen la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), que esta Diputación envía al Ministerio de AAPP anualmente antes del 1 de diciembre, y de la cual se han obtenido estos datos.

- Contenido básico de la comunicación

La remisión de la información al MINHAP se centralizará a través de la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre).

Las Entidades Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 1 de noviembre la información, a que se refiere el artículo 7 de la Orden HAP 2075/2014, relativa al año anterior, de acuerdo con los modelos facilitados por el Ministerio..

- ANEXOS.

Se incluyen los anexos referenciados en el manual que contiene la información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Firmado electrónicamente en Córdoba por la Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica con el conforme del Jefe de Servicio de Hacienda.

Código seguro de verificación (CSV):

F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3



F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

ANEXOS

Código seguro de verificación (CSV):

F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3



F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

4 Anexo 1

4.1.1 FORMULARIO CE1 : GESTION DE LOS SERVICIOS

FORMULARIO CE1A-: GESTION DE LOS SERVICIOS: ANEXO I DE LA ORDEN /2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

Descripción	Grupo de Programa / Programa	TIPO DE GESTIÓN (1)	COMENTARIOS
'Alumbrado público	165		
'Cementerio.	164		
'Recogida de residuos.	1621	Gestión Directa por Sociedad Mercantil Local	
Limpeza viaria.	163		
'Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Gestión Directa por Sociedad Mercantil Local	
'Alcantarillado.	160	Gestión Directa por Sociedad Mercantil Local	
Acceso a los núcleos de población.	1531/150P		
'Pavimentación de las vías públicas.	1532/150P		
Parque público	171/170P		
'Biblioteca pública.	3321/330P	Gestión Directa Entidad Local	
'Tratamiento de residuos.	1623	Gestión Directa por Sociedad Mercantil Local	
'Protección civil.	135/130P		
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Otro tipo de gestión	Gestión Directa Entidad Local y Gestion Directa OAAA
'Prevención y extinción de incendios.	136/130P	Gestión Consorciada	
'Instalaciones deportivas de uso público.	342/340P		
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411/440P		
Medio ambiente urbano:	1721/170		
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	171/170P		
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	Gestión Directa por Sociedad Mercantil Local	
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1721/170		

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

FORMULARIO CE1B-: GESTION DE LOS SERVICIOS: ANEXO II DE LA ORDEN /2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

Descripción	Grupo de Programa / Programa	TIPO DE GESTIÓN (1)	COMENTARIOS
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151/150P	Gestión Directa Entidad Local	
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	336/330P		
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521/150P	Gestión Directa Entidad Local	
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522/150P		
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160	Gestión Directa Soc.Merc.Local	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	Gestión Directa Entidad Local	
Policía local.	132/130P		
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134/130P		
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432/430P	Gestión Directa por OAAA	
Ferias.	4311/430P		
Abastos, mercados, lonjas.	4312/430P		
Comercio ambulante.	4313/430P		
Protección de la salubridad pública.	311	Gestión Directa Entidad Local	
Actividades funerarias.	164		
Promoción del deporte.	341/340P	Gestión Directa Entidad Local	
Instalaciones deportivas.	342/340P		
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337/330P	Gestión Directa Entidad Local	
Promoción de la cultura.	334/330P	Gestión Directa Entidad Local	
Equipamientos culturales.	333/330P		
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	325/330P		
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/322/ 320P		
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/324/ 320P		
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/492P		

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021



4.1.2 'FORMULARIO CE2- COSTES EFECTIVOS

FORMULARIO CE2a- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Los Consorcios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Comarcas y entes análogos facilitarán ellos mismos la información sobre el coste efectivo del servicio.

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	CONTRAPRESTACIONES	COSTE EFECTIVO	
		DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL								
		Gastos de personal (artículos 10, 11, 13, 14, 15 y 16)	Gastos de bienes corrientes y servicios (artículos 10, 21, 22, 23, 24, 25 y 6)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2014 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores.	Gastos indirectos (1)	aprovisionamiento	gastos de personal	otros gastos de explotación	amortización del inmovilizado				Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores.
1	2	6	648	4												
Alumbrado público	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00						0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00						0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	14.745.218,07	1.225.125,10	890.120,56	868.023,27	939,42		17.729.426,42
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0							0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	6.147.550,67	3.184.986,51	3.176.890,93	76.427,00	833.100,20		13.418.955,31
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	79.915,01	949.927,85	560.189,65	81.803,41	196.094,36		1.867.930,28
Acceso a los núcleos de población.	1531/150P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0							0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532/150P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0							0,00
Parque público	171/170P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							0,00
Biblioteca pública.	3321/330P	63.318,61	9.932,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0	3.370,52							76.621,62
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	4.463.411,07	1.648.826,58	1.729.284,70	2.670.435,30	114.890,03		10.626.847,68
Protección civil.	135/130P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	9.036.132,33	2.677.104,45	3.776.967,87	0,00	2.276.693,75	0,00	817.260,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		18.584.159,04
Prevención y extinción de incendios.	136/130P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342/340P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411/440P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721/170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos	171/170P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	1721/170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021



FORMULARIO CE2b- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Los Consorcios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Comarcas y entes análogos facilitarán ellos mismos la información sobre el coste efectivo del servicio.

Descripción	Grupo de programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO		
		DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL								
		Gastos de personal (artículos 10, 11, 13, 14, 15 y 16)	Gastos de bienes y servicios (artículos 10, 21, 22, 23, 24, 25 y 6)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2014 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48y 78)	Otros Gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	aprovisionamiento	gastos de personal	otros gastos de explotación	amortización de inmovilizado			Otros Gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores.	
1	2	6	648	4												
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y "disciplina urbanística. (*)	151/150P	1.912.686,42	60.604,32					15.255,02		0,00			0,00			1.988.545,76
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	336/330P									0,00			0,00			0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521/150P	384.064,32	618,47			26.075,47	0,00	0,00	0,00	4.869.426,42						5.280.184,68
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522/150P															0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160									871.721,49	1.544.987,75	1.860.464,40	126.079,77	516.470,03		4.919.723,44
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	6.448.481,69	440.281,09			15.073.175,87	0,00	16.950,00	0,00	1.236.479,67			0,00			23.215.368,32
Policía local.	132/130P												0,00			0,00
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134/130P												0,00			0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432/430P	306.695,95	329.892,96			63.553,76	0,00	29.000,00	0,00	0,00			0,00			729.142,67
Ferias. 4311/430P	4311/430P												0,00			0,00
Abastos, mercados, lonjas.	4312/430P												0,00			0,00
Comercio ambulante.	4313/430P												0,00			0,00
Protección de la salubridad pública.	311	0,00	1.777.543,96			0,00	0,00	0,00	0,00	159.978,96			0,00			1.937.522,92
Actividades funerarias.	164												0,00			0,00
Promoción del deporte.	341/340P	0,00	23.676,12			0,00	0,00	1.259.032,15	0,00	115.282,67			0,00			1.397.990,94
Instalaciones deportivas.	342/340P												0,00			0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337/330P	954.300,37	381.316,35			0,00	0,00	73.083,13	0,00	440.222,41			0,00			1.848.922,28
Promoción de la cultura.	334/330P	392.993,34	266.304,72			0,00	0,00	140.157,93	0,00	137.930,52			0,00			937.386,51
Equipamientos culturales.	333/330P												0,00			0,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	325/330P	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/322/ 320P	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/324/ 320P	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/492P	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00

(*) Se ha imputado un porcentaje del 40% el coste del SAU. Fuente: Servicio de Arquitectura y Urbanismo

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

4.1.3 'FORMULARIO CE3a- UNIDADES DE REFERENCIA

FORMULARIO CE3a- UNIDADES DE REFERENCIA: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Los Consorcios, Diptaciones Provinciales, Mancomunidades, Comarcas y entes análogos facilitarán ellos mismos la información sobre el coste efectivo del servicio .

Descripcion	Grupo de programa / Programa	Unidades de referencia (1)	Nº Unidades
Alumbrado público	165	Potencia instalada.	
		Superficie iluminada: metros lineales	
		N.º puntos de luz.	
Cementerio	164	Superficie total del cementerio: metros cuadrados.	
Recogida de residuos	1621	Produccion Anual de Residuos Urbanos:Toneladas	205.504,80
		Nº de contenedores	16.534
		Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO)	0,00
		Kilometros lineales del trayecto de recogida.	3.194.700,00
Limpieza viaria	163	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
		Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza.	
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161	Longitud de la red: metros lineales	2.520.634,61
		nº de viviendas conectadas	234.749
		nº de viviendas no conectadas	0
Alcantarillado	160	Longitud del tramo: metros lineales	1.850.944,50
		Nº de viviendas con servicio	234.161
Acceso a los núcleos de población	1531/150P	Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km).	
Pavimentación de las vías públicas	1532/150P	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados).	
Parque público	171/170P	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre).	
Biblioteca pública	3321/330P	Superficie en Metros cuadrados	270,00
		Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	33.108,00
		Nº de préstamos de fondos bibliotecarios	210 (*)
Tratamiento de residuos	1623	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos).	2.452.022,00
Protección civil	135/130P	N.º personas en plantilla del servicio de protección civil	
		Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	231	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	167
		Superficie en Metros cuadrados de Centros de Asistencia Social	9.841,80
		Nº residencias de ancianos	
		Nº guarderías infantiles	
		Nº albergues municipales	
		Nº de centros de rehabilitación de toxicomanos en régimen abierto o con estancia	2
Prevención y extinción de incendios	136/130P	N.º personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	
		Vehículos destinados a extinción de incendios.	
Instalaciones deportivas de uso público	342/340P	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones.	
		N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	0
Transporte colectivo urbano de viajeros	4411/440P	N.º total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	0
		N.º total de viajeros al año	0
		Nº total de autobuses	0
Medio ambiente urbano	1721/170	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	0
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	171/170P	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre).	
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	1622	Producción anual residuos urbanos: toneladas.	205.504,80
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	1721/170	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.	

(*) Debido a la situación provocada por el COVID prácticamente no se han realizado préstamos bibliotecarios.

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

Servicio de Hacienda
FORMULARIO CE3b- UNIDADES DE REFERENCIA: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.
Los Consorcios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Comarcas y entes análogos facilitarán ellos mismos la información sobre el coste efectivo del servicio .

Descripcion	Grupo de Programa/ Programa	Unidades Físicas de referencia	Nº Unidades
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151/150P	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados).	85,1412
		Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	4441,8019
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	336/330P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
		N.º bienes culturales protegidos.	
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521/150P	N.º viviendas de protección pública.	
		Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados).	
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522/150P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
		N.º edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación.	
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522/150P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
		N.º edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación.	
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160	Longitud del tramo: metros lineales.	388.467,74
		N.º viviendas con servicio	174.643,00
		Caudal en metros cúbicos de desagüe.	30.637.113,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	137
Policía local.	132/130P	N.º efectivos asignados al servicio	
		N.º vehículos adscritos al servicio.	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134/130P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio	
		N.º vehículos adscritos al servicio.	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432/430P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	
Ferias.	4311/430P	N.º ferias anuales.	
		Estimación anual personas asistentes.	
Abastos, mercados, lonjas.	4312/430P	N.º puestos.	
Comercio ambulante.	4313/430P	Superficie total en metros cuadrados.	
Protección de la salubridad pública.	311	N.º licencias o permisos concedidas.	
		N.º efectivos asignados al servicio.	
Actividades funerarias.	164	N.º campañas anuales.	
		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	
Promoción del deporte.	341/340P	N.º vehículos adscritos al servicio.	21
		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	7
Instalaciones deportivas.	342/340P	N.º campañas realizadas al año.	
		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337/330P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
		Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	6.879
		n.º personas en plantilla adscritas al servicio.	7
Promoción de la cultura.	334/330P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	7
		N.º campañas realizadas al año.	3 (*)
Equipamientos culturales.	333/330P	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	
		N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	325/330P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/322/ 320P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/324/ 320P	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos.	
		N.º aulas.	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/492P	Superficie en metros cuadrados de los edificios.	
		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.	
		N.º campañas realizadas al año	

(*) Debido a la situación provocada por el COVID prácticamente no se han realizado campañas de cultura.

Código seguro de verificación (CSV):


F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

EMPROACSA

FORMULARIO CE2a- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Los Consorcios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Comarcas y entes análogos facilitarán ellos mismos la información sobre el coste efectivo del servicio .

Descripción	GASTOS GESTIÓN INDIRECTA					COSTE EFECTIVO
	DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD Gastos directos EMPRESARIAL					
	Aprovisionamientos	Gastos de Personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	6.147.550,67	3.184.986,51	3.176.890,93	76.427,00	833.100,20	13.418.955,30
Alcantarillado . 160 0	79.915,01	949.927,85	560.189,65	81.803,41	196.094,36	1.867.930,27

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

FORMULARIO CE2b- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Los Consorcios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Comarcas y entes análogos facilitarán ellos mismos la información sobre el coste efectivo del servicio .

GASTOS GESTIÓN INDIRECTA						
DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD Gastos directos EMPRESARIAL						
Descripción	Aprovisionamientos	Gastos de Personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionado s con el servicio no recogidos en apartados anteriores	COSTE EFECTIVO
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	871.721,49	1.544.987,75	1.860.464,40	126.079,77	516.470,03	4.919.723,44

Código seguro de verificación (CSV):

F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

FORMULARIO CE4: ENTIDAD LOCAL A LA QUE PRESTA SERVICIO DEL ANEXO I Y II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

MUNICIPIOS	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MODALIDAD GESTIÓN
Adamuz	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Aguilar de la Frontera	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Alcaracejos	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Algallarín (ELA)	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Almodóvar	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Añora	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Belalcázar	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Belmez	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Bujalance	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Cabra			X	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Cañete de las Torres	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Carcabuey			X	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Cardena	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Carpio, El	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Doña Mencía	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Dos Torres	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Encinas Reales	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Espejo	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Espiel	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Fernán-Nuñez			X	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Fte.Carreteros (ELA)	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Fuente la Lancha	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Fuente Obejuna	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Fuente Palmera	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Granjuela, La	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Guadalcazar	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Guijo, El	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Hinojosa del Duque	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Iznajar	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Luque	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Montemayor	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Montoro	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Monturque	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Moriles	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Nueva Carteya	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Obejo	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Ochavillo del Río (ELA)	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Palma del Río			X	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Pedro Abad	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Pedroche	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
S. Sebastián de los Ballesteros	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Santa Eufemia	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Santaella	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Torrecampo	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Valenzuela	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Valsequillo	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Victoria, La	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villa del Río	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villafranca de Córdoba	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villaharta	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villanueva de Córdoba	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villanueva del Duque	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villanueva del Rey	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villalaralto	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Villaviciosa de Córdoba	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Viso, El	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales
Zuheros	X	X	X	Gestión Integral y Evac.-tratamiento de aguas residuales

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

EPREMASA

FORMULARIO CE2 a: COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

2020

DESCRIPCION	GRUPO	DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL	IMPORTE
RECOGIDA DE RESIDUOS	1621	APROVISIONAMIENTOS	14.745.218,07
		GASTOS DE PERSONAL	1.225.125,10
		OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	890.120,56
		AMORTIZACION DEL INMOVLIZADO	868.023,27
		OTROS GASTOS NO FINANCIEROS RELACIONADOS CON EL SERVICIO NO REC OGIDOS EN APARTADOS ANTERIORES	939,42
TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1623	APROVISIONAMIENTOS	4.463.411,07
		GASTOS DE PERSONAL	1.648.826,58
		OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	1.729.284,70
		AMORTIZACION DEL INMOVLIZADO	2.670.435,30
		OTROS GASTOS NO FINANCIEROS RELACIONADOS CON EL SERVICIO NO REC OGIDOS EN APARTADOS ANTERIORES	114.890,03
MEDIO AMBIENTE URBANO: GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1622		

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021

FORMULARIO CE4 a: COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE

MUNICIPIOS	RECOGIDA		TRATAMIENTO	MODALIDAD
	1621	1623		
ADAMUZ	SI	SI		Gestion Integral
AGUILAR DE LA FRONTERA	SI	SI		Gestion Integral
ALCARACEJOS	SI	SI		Gestion Integral
ALMEDINILLA	SI	SI		Gestion Integral
ALMODOVAR DEL RIO	SI	SI		Gestion Integral
AÑORA	SI	SI		Gestion Integral
BAENA	SI	SI		Gestion Integral
BELALCAZAR	SI	SI		Gestion Integral
BELMEZ	SI	SI		Gestion Integral
BENAMEJI	SI	SI		Gestion Integral
BLAZQUEZ LOS	SI	SI		Recogida y tratamiento
BUJALANCE	SI	SI		Gestion Integral
CABRA	NO	SI		Tratamiento
CANETE DE LAS TORRES	SI	SI		Gestion Integral
CARCABUEY	SI	SI		Gestion Integral
CARDEÑA	SI	SI		Gestion Integral
CARLOTA LA	SI	SI		Gestion Integral
CARPIO EL	SI	SI		Gestion Integral
CASTRO DEL RIO	SI	SI		Gestion Integral
CONQUISTA	SI	SI		Gestion Integral
DOÑA MENCIA	SI	SI		Gestion Integral
DOS TORRES	SI	SI		Gestion Integral
ENCINAS REALES	SI	SI		Gestion Integral
ESPEJO	SI	SI		Gestion Integral
ESPIEL	SI	SI		Gestion Integral
FERNAN NUÑEZ	SI	SI		Gestion Integral
FUENTE LA LANCHA	SI	SI		Gestion Integral
FUENTE OBEJUNA	SI	SI		Recogida y tratamiento
FUENTE PALMERA	SI	SI		Gestion Integral
FUENTE TOJAR	SI	SI		Gestion Integral
GRANJUELA LA	SI	SI		Gestion Integral
GUADALCAZAR	SI	SI		Gestion Integral
EL GUIJO	SI	SI		Gestion Integral
HINOJOSA DEL DUQUE	SI	SI		Gestion Integral
HORNACHUELOS	SI	SI		Gestion Integral
IZNAJAR	SI	SI		Gestion Integral
LUCENA	SI	SI		Gestion Integral
LUQUE	SI	SI		Gestion Integral
MONTALBAN DE CORDOBA	SI	SI		Recogida y tratamiento
MONTEMAYOR	SI	SI		Gestion Integral
MONTILLA	NO	SI		Tratamiento
MONTORO	SI	SI		Gestion Integral
MONTURQUE	SI	SI		Gestion Integral
MORILES	SI	SI		Gestion Integral
NUOVA CARTEYA	SI	SI		Gestion Integral
OBEJO	SI	SI		Gestion Integral
PALENCIANA	SI	SI		Gestion Integral
PALMA DEL RIO	NO	SI		Tratamiento
PEDRO ABAD	SI	SI		Gestion Integral
PEDROCHE	SI	SI		Gestion Integral
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	SI	SI		Gestion Integral
POSADAS	SI	SI		Gestion Integral
POZOBLANCO	SI	SI		Gestion Integral
PRIEGO DE CORDOBA	SI	SI		Gestion Integral
PUENTE GENIL	NO	SI		Tratamiento
RAMBLA LA	SI	SI		Gestion Integral
RUTE	SI	SI		Gestion Integral
SAN SEBASTIAN BALLESTEROS	SI	SI		Gestion Integral
SANTA EUFEMIA	SI	SI		Recogida y tratamiento
SANTAELLA	SI	SI		Gestion Integral
TORRECAMPO	SI	SI		Recogida y tratamiento
VALENZUELA	SI	SI		Gestion Integral
VALSEQUILLO	SI	SI		Gestion Integral
VICTORIA LA	SI	SI		Gestion Integral
VILLA DEL RIO	SI	SI		Gestion Integral
VILLAFRANCA DE CORDOBA	SI	SI		Gestion Integral
VILLAHARTA	SI	SI		Recogida y tratamiento
VILLANUEVA DE CORDOBA	SI	SI		Gestion Integral
VILLANUEVA DEL DUQUE	SI	SI		Gestion Integral
VILLANUEVA DEL REY	SI	SI		Gestion Integral
VILLARALTO	SI	SI		Gestion Integral
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	SI	SI		Gestion Integral
VISO EL	SI	SI		Gestion Integral
ZUHEROS	SI	SI		Gestion Integral
FUENTE CARRETEROS	SI	SI		Gestion Integral
ALGALLARIN	SI	SI		Gestion Integral

Código seguro de verificación (CSV):



F73E 5F6B 39FD 6B4F 39C3

F73E5F6B39FD6B4F39C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta a Jefe de Servicio de Gestión Económica VILLA ORTEGA MARIA VICTORIA el 13/10/2021

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 13/10/2021